



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009096

Res. 5988/2024

Montevideo, 17 de diciembre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente a los Llamados Públicos y Abiertos a la Ciudadanía a concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, escalafón "F", grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor en las Escuelas Agrarias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Ordenes de Prelación homologados por Resoluciones N° 4356/2022, de fecha 5 de agosto de 2022 y N° 4217/2024 de fecha 17 de setiembre de 2024 y Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los interesados, en sus respectivos cargos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes funcionarios como Auxiliares de Campo, escalafón "F", grado 1 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
AYUTO HERNÁNDEZ, Antonella	5.414.677-3	Escuela Agraria "Carmen Piñeyro de Tapié - San Ramón – Turno 7	27/06/2001
FERREIRA SANTOS, Ana	5.499.947-5	Escuela Agraria de Salto – Turno 7	28/12/2003
GÓMEZ CAMERONI, Evangelina	4.860.584-2	Escuela Agraria La Concordia – Turno 7	17/10/1998
MORGAN, Fredy	5.337.417-5	Escuela Agraria de Fray Bentos – Turno 7	31/03/2003
GIMÉNEZ IGUINI, Natali	5.677.649-7	Escuela Agraria de Trinidad – Turno 7	21/12/2003
MEDINA SORIA, Mateo	5.444.000-4	Escuela Agraria "Ing. Agr. Dante Bianchi" -San Carlos – Turno 7	29/05/2003

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos



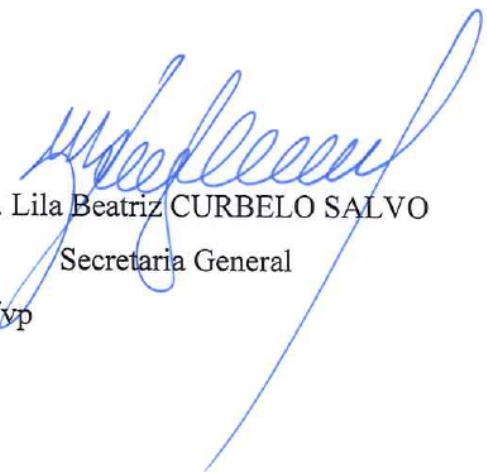
ANEP



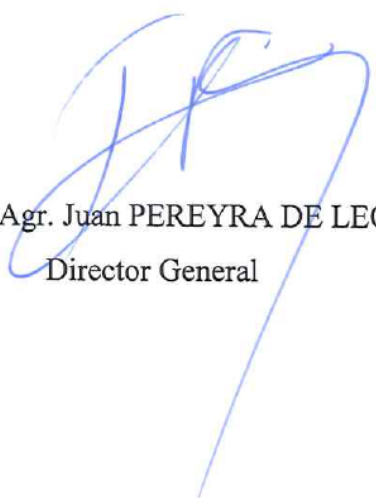
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General